INFORME DE GESTIÓN No. 010

Bogotá (Cundinamarca), Noviembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	356-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :25-46-101025563 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023
4. CRP	No. CRP:23223 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	7/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: AMGIE LIZETH NIÑO VIAFARA Identificación 1.070.018.192 Nacionalidad Colombiana Dirección: Diagonal 107 # 6-90 Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3504155178 E-mail de contacto: amgielizethnv@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Te. Angy Katherine Lizarazo Tunarosa Cargo: Oficial de tutelas y/o quien haga sus veces en el cargo Resolución de nombramiento (00000222 del 19 de enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

DISAN

5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.
6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición.
7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:
   100%sancionesasignadas.
   98%desacatosasignados.
   97%cumplimientosasignados.
   97%Admisionesasignadas.
   97%peticionesasignadas.
   97% requerimientos asignados innterpuestos contra la Institución.
8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado.
9. Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.
12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

DISAN

	✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001794812	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
2	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001844692	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
3	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001848362	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
4	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001865692	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
5	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001875282	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023

DISAN

	6	ACCIÓN DE TUTELA	2023116024764823	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	7	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001893082	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	8	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002587791	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	9	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001896162	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	10	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001898062	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	11	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002591401	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	12	ACCIÓN DE TUTELA	2023116024843683	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	13	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001899712	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	14	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001901402	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	15	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002618971	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	16	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002621261	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	17	ACCIÓN DE TUTELA	2023116025143393	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	18	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002631361	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	19	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002631591	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	20	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002634351	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	21	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001928732	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	22	ACCIÓN DE TUTELA	2023340001928932	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	23	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002654141	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	24	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002654491	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	25	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002656551	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	26	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002657801	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	27	ACCIÓN DE TUTELA	2023325002658521	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023
	28	ACCIÓN DE TUTELA	2023116025453043	INFORME DE CUMPLIMIENTO	NOVIEMBRE DE 2023

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

DISAN

	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **Noviembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. AMGIE LIZETH NIÑO VIAFARA
CC:1.070.018.192

DISAN